

MODELO BOLSA
SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/038	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 febrero 2024	BOUC: 2 febrero 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Escultura	
DEPARTAMENTO: Escultura y Formación Artística	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE - PEDRO TERRÓN MANRIQUE
SECRETARIO - FRANCISCO GÓMEZ JARILLO
VOCAL - ELENA BLANCH GONZÁLEZ
VOCAL - JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL - SONIA CABELLO GARCÍA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Miguel Ángel Rego Robles	3.81
María del Carmen Martínez Reina	3.15
Laura Soto Gutiérrez	1
Paula García Fernández	0.981
Javier Escutia Cilleruelo	0.871
Iñaki Borja Van Den Brule Roldán	0.76
Juan Vicente Fernández Muñoz	0.6
José Javier Gil Muñiz	0.5

Código Seguro De Verificación	5936-796F-336BP356B-7047	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	04/03/2024 12:05:58
	Pedro Angel Terron Manrique - Secretario Académico Dpto. Escultura y Formación Artística	Firmado	04/03/2024 11:53:22
	Francisco Gomez Jarillo	Firmado	04/03/2024 11:29:00
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5936-796F-336BP356B-7047		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Javier Escutia Cilleruelo	0.001	0	0	0.001	0.07	0.07	0	0	0.2	0.2	0.6	0.6	0	0	0.871
Juan Vicente Fernández Muñoz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.6	0.6	0	0	0.6
Paula García Fernández	0.001	0	0	0.001	0	0	0	0	0.1	0.1	0.88	0.88	0	0	0.981
José Javier Gil Muñiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5	0	0	0.5
María del Carmen Martínez Reina	0.56	0	0	0.56	0.32	0.32	1.0	0	0.3	1.3	0.47	0.47	0.5	0.5	3.15
Miguel Ángel Rego Robles	2.5	0.2	0	2.7	0.03	0.03	0.12	0	0	0.12	0.46	0.46	0.5	0.5	3.81
Laura Soto Gutiérrez	0.1	0	0	0.1	0	0	0	0	0.3	0.3	0.5	0.5	0.1	0.1	1
Iñaki Van Den Brule Roldán	0	0	0	0	0	0	0,1	0	0.2	0.3	0.46	0.46	0	0	0.76

Código Seguro De Verificación	5936-796F-336BP356B-7047	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	04/03/2024 12:05:58	
	Pedro Angel Terron Manrique - Secretario Académico Dpto. Escultura y Formación Artística	Firmado	04/03/2024 11:53:22	
	Francisco Gomez Jarillo	Firmado	04/03/2024 11:29:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5936-796F-336BP356B-7047			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia universitaria en área de escultura.
1.2.-	Proyectos de innovación docente dentro del ámbito de la escultura.
1.3.-	Cargos académicos y de gestión relacionados con el área de la escultura
2.1.-	Docencia no universitaria en el área de escultura.
3.1.-	Trabajos dentro del área de escultura (contratos realizados privados y públicos...)
3.2.-	Exposiciones individuales y colectivas de escultura.
3.3.-	Otros méritos profesionales del área de escultura
4.1.-	Formación académica y docente relacionada con el ámbito del área de escultura
5.1.-	Doctor en el ámbito del área escultura

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Olha Hovtvian	5,2,3
Sergio David Perdiguero Tenaguillo	3, 4

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Homologación de título, otros...

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Pedro Terrón Manrique	Firmado: Francisco Gómez Jarillo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 04.03.2024

Fdo.: Mª Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	5936-796F-336BP356B-7047	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	04/03/2024 12:05:58
	Pedro Angel Terron Manrique - Secretario Académico Dpto. Escultura y Formación Artística	Firmado	04/03/2024 11:53:22
	Francisco Gomez Jarillo	Firmado	04/03/2024 11:29:00
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5936-796F-336BP356B-7047		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

